

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2026/08983 *Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación definitiva del Plan Local de Gestión de Residuos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de la Font de la Figuera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del Plan Local de Gestión de Residuos y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local y en los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El día 21-05-2026 se publicó en el BOP n.º 95 la publicación inicial de la aprobación del Plan Local de Gestión de Residuos, no habiéndose presentado ninguna alegación durante el periodo de información pública.

Finalizado el plazo de exposición pública, sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni sugerencias, su aprobación ha adquirido carácter definitivo

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10-1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente Reglamento entrará en vigor en la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Font de la Figuera, 9 de julio de 2026.—El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

